



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.

VISTO el Recurso de Reconsideración y Jerárquico interpuesto por la Licenciada Alicia CICCHINI en contra de la Resolución N° 810/94 dictada por el Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto de la presente, se anula la Resolución N° 196/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires referida al Concurso de la asignatura Algebra I del Departamento de Sistemas.

Que la Resolución N° 810/94 fue dictada en tiempo y forma.

Que del estudio de los nuevos antecedentes aportados no surgen elementos que hagan necesario reconsiderar lo oportunamente dispuesto.

Que por otra parte no resulta advertible la nulidad alegada.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó no hacer lugar a los recursos interpuestos por la Licenciada Alicia CICCHINI.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar al Recurso de Reconsideración y Jerárquico interpuesto por la Licenciada Alicia CICCHINI en contra de la Resolución N° 810/94 del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 2º.- La Facultad Regional Buenos Aires deberá proponer las designaciones correspondientes por encontrarse agotada la vía administrativa.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 758/95

U.T.N.
I.V.-
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

*[Handwritten signature]*  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

*[Handwritten signature]*  
Ing. ROBALDO GULLACCI  
Secretario Académico